

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000536

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00428

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL TECNICO - META 0011		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	UNIDAD	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX		
8	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO		
8	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias:
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL TÉCNICO-PROFESIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar las condiciones óptimas de seguridad, salud e integridad física del personal profesional y técnico a cargo de la Coordinación de la Supervisión del proyecto. La adquisición de estos Equipos de Protección Personal (EPP) permitirá dotar al equipo de los recursos mínimos necesarios para realizar las evaluaciones técnicas in-situ, tanto para los procesos de liquidación de obra como para la supervisión directa de la ejecución de partidas pendientes y correctivas. Con ello, se asegura la continuidad y el cumplimiento técnico de los componentes de la inversión pública, mitigando riesgos laborales en estricto cumplimiento del marco legal vigente, en el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO" - META 011

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición de Equipos de Protección Personal (EPPS) para el personal técnico Profesional de Coordinación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO" META 011; permitirá garantizar la protección y seguridad del personal técnico y en cumplimiento de las leyes y normas:

- Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo): Específicamente el Principio de Prevención y el artículo 60°, que obliga al empleador (o entidad) a proporcionar EPP adecuados a los trabajadores según la naturaleza de sus funciones, sin costo alguno para ellos.
- D.S. N° 005-2012-TR (Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo): Que establece los estándares de gestión y la obligatoriedad de la entrega y uso de los equipos de protección.
- Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE): Obligatoria para toda obra pública o inspección en territorio nacional, donde se detallan las especificaciones técnicas mínimas de los EPP (casco, botas de seguridad con puntera, chaleco con cintas retrorreflectivas clase 2 o 3 para vías de alta Transitabilidad, lentes, etc.).
- Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado) y su Reglamento: Que rige los requisitos de idoneidad y calidad en los bienes a ser adquiridos por la Entidad.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

A continuación, se alcanza la relación de EPPS a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	UND	8
2	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	PAR	8
3	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	UND	18

3.2. Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAGEN REFERENCIAL	NORMA
1	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	- Casco tipo jockey de 4 puntas - Permite el acoplamiento de las orejeras, o de protector facial. - Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano - Tipo I para protección contra impacto por objetos en caída - Permite regular la altura de la copa - Sistema de ajuste de perilla (Ratchet) de suave giro, cómodo y firme ajuste a la cabeza.	UND		ANSI Z89. 1 Adjuntar ficha técnica

Hagamos HISTORIA

PLAN CPESCO
Ing. Marco Antonio Ortiz Velarde
COORDINADOR DE PROYECTO

PLAN CPESCO
ARQ. JESUS EDUARDO ORTEGA RIVERA
DIRECTOR

Plaza Tupac Amaru S/N
Cusco - Perú
Ing. Blas G. Marquez Aguero
ESPECIALISTA SST
PLAN CPESCO

		Tafílete incluye rango de tallas para adaptarse a diferentes diámetros de cabeza. Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras																								
2	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	- Zapato de seguridad para ingenieros. - Punta Composite - Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua. Aislamiento contra el frío y el calor. - Protección del tobillo (Caña alta) - La suela exterior de caucho antideslizante es resistente a la abrasión y funciona contra el aceite y el agua y proporciona agarre en superficies de baja tracción. - Diseño biomecánicamente para brindar estabilidad, flexibilidad y comodidad. - Plantilla de espuma de poliuretano - La puntera de seguridad compuesta protege contra impactos o compresión (ASTM F2413-18). - Color: Marrón claro <table><thead><tr><th>TALLA</th><th>VARON</th><th>MUJER</th></tr></thead><tbody><tr><td>36</td><td></td><td>4</td></tr><tr><td>37</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>39</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>43</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>44</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td>6</td></tr></tbody></table>	TALLA	VARON	MUJER	36		4	37		1	39		1	43	1		44	1		TOTAL	2	6	PAR		ASTM F2413-18 NTP ISO 20346:2008 Adjuntar Ficha técnica
TALLA	VARON	MUJER																								
36		4																								
37		1																								
39		1																								
43	1																									
44	1																									
TOTAL	2	6																								
6	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	- Material: impermeable de alta densidad - Forro Tafetán poliéster acolchado - Costuras termo-selladas (impermeables). - Capucha desmontable 2 bolsillos laterales con cierre 1 bolsillo interno - Color: guinda y negro - Logo bordado de la institución de 5 cm ancho aprox. <table><thead><tr><th>TALLA</th><th>VARON</th><th>MUJER</th></tr></thead><tbody><tr><td>XS</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>S</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>M</td><td></td><td>11</td></tr><tr><td>L</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>XL</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4</td><td>14</td></tr></tbody></table>	TALLA	VARON	MUJER	XS		1	S		1	M		11	L	3	1	XL	1		TOTAL	4	14	UND		
TALLA	VARON	MUJER																								
XS		1																								
S		1																								
M		11																								
L	3	1																								
XL	1																									
TOTAL	4	14																								

Nota: en los ítems donde indica "adjuntar ficha técnica" se considera obligatoria la presentación de estos documentos a la presentación de la oferta para la verificación de las especificaciones técnicas de los productos ofertados caso contrario se invalida la oferta.

3.3. Normas técnicas

Ítem 1- ANSI Z89. 1

Ítem 2 - ASTM F2413-18 NTP ISO 20346:2008 .

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

Hagamos HISTORIA

PLAN COPESCO
Ing. Marco Antonio Ortiz Velarde
COORDINADOR DE PROYECTO
AN EXTERMINIO
LICITACION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE MANEJO DE

PLAN COPESCO
ARQ. JESUS EDUARDO ORTEGA PAIVA
DIRECTOR
CONSULTA: 011 777 7777
FONOS: 011 777 7777

Plaza Jorge Amaro S/N
Distrito de San Juan de los Rios - Perú
www.copesco.gob.pe
Ing. Marco Antonio Ortiz Velarde
Marquitos 1000
ESPECIALISTA SST
PLAN COPESCO

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: Dicha garantía cubrirá el cambio del bien en un plazo máximo de 05 días calendario.
- Período de la garantía: Será mínimo de seis (06) meses sin límite de horas mínimo. Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

- 6.1. Lugar:** Los bienes serán entregados al responsable del área de informática del PLAN COPESCO, bien inmueble ubicado en la PLAZA Tupac Amaru S/N, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.
El horario de entrega de los bienes será de 8:00 a 13:00hrs y de 14:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.
- 6.2. Plazo:**
El Plazo de entrega es de 10 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- 7.1. Formas de pago:** El pago será único después de la entrega total del bien.
- 7.2. Condiciones de pago:** El contratista deberá presentar la siguiente documentación:
- Carta CCI.
 - Factura electrónica o comprobante de pago
 - Guía de remisión electrónica
 - Vigencia de poder, de corresponder

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por Coordinador el Proyecto, con V°B° del Director de Supervisión, liquidación y Transferencia de Inversión.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Adjuntar ficha técnica del ítem 1 y 2

Nota: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 año, contados a partir de la conformidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o orden de servicio, los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGOS	PRIORIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFIERE EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información	MEDIA				X			X

Hagamos
HISTORIA

PLAN COPESCO
Ing. Marco Antonio
Ortiz Velazco
COORDINADOR DE
PROYECTO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS AUXILIARES
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSION

PLAN COPESCO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS AUXILIARES
DIRECCION

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION
Ing. Elsa G.
Marquez Agüero
ESPECIALISTA SST
PLAN COPESCO

falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.						Remitir al TCP para su evaluación y sanción			
Retraso en el plazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X		X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

